

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 207/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 293-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Construcción Edificio Nueva Escuela N° 1020", Localidad Aluhampa, Departamento Moreno, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos. -

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese. -

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 293 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2,125,000.00
17	22	00	08	60	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2,125,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 293-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.125.000
17	22	00	08	60	10	Construcción Edificio Nueva Escuela N° 1020	2.125.000
TOTAL							0

DECRETO N° 208/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 342-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 641/1024", Localidad Huyamampa, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;
Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:**

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. E. I. Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 342 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-625,000.00
17	22	00	10	61	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	625,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 342-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-625,000
17	22	00	10	61	10	Jardín de Infantes N° 641/1024	625,000
TOTAL							0

DECRETO N° 209/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 290-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 867/86", Localidad Suncho Pozo, Departamento San Martín, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:**

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. E. I. Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 290 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-700,000.00
17	22	00	08	57	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	700,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 290-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-700.000
17	22	00	08	57	10	Jardín de Infantes N° 967/86	700.000
TOTAL							0

DECRETO N° 210/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 340-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra "Escuela N° 284", Localidad Santa Elena, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 340 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-980,000.00
17	22	00	10	59	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	980,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 340-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-980.000
17	22	00	10	59	10	Escuela N° 284	980.000
TOTAL							0

DECRETO N° 211/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 568-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Demolición, Refacción y Ampliación de Edificio Subsecretaría de Turismo de la Provincia", Localidad Termas de Río Hondo - Departamento Río Hondo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo solicitado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.243- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro 568 2718

JUR/	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.000.000,00
17	18	00	01	53	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 568-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.000.000
17	18	00	01	53	10	Demolición, Refacción y Ampliación Edificio Subsecretaría de Turismo de la Provincia - Localidad Termas de Río Hondo - Departamento Río Hondo	2.000.000

DECRETO N° 212/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 505-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 668/965", Localidad La Esperanza, Departamento Figueroa, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETO:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E lías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 505 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-800.000,00
17	22	00	11	53	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	800.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 505-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-800.000
17	22	00	11	53	10	Jardín de Infantes N° 658/965	800.000
TOTAL							0

DECRETO N° 213/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 197-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra "Escuela N° 341", Localidad La Banda, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETO:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E lías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 197 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-590.000,00
17	22	00	02	58	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	590.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 197-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-590.000
17	22	00	02	58	10	Escuela N° 341	590.000
TOTAL							0

DECRETO N° 214/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 271-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 173/955", Localidad Pozo del Arbolito, Departamento Río Hondo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Efraim Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 271 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-648.000,00
17	22	00	07	86	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	648.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 271-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-648.000
17	22	00	07	86	10	Jardín de Infantes N° 173/955 Localidad: Pozo del Arbolito - Departamento Río Hondo	648.000
TOTAL							0

DECRETO N° 220/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 467-54-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa 14: "Asistencia Alimentaria a Escolares", Actividad 02: "Desayuno Complementario a Comedores Escolares", Partida Parcial 514: "Ayudas Sociales a Personas", financiado con Rentas Generales;

Que, lo requerido, posibilitará al citado Ministerio, hacer frente al cumplimiento de las erogaciones que surgen de la adquisición de raciones de Desayuno Complementario con destino a Comedores Escolares de la Provincia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado no implica incremento del Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1° - Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Angel Hugo Niccolai

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 467 54 18

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-97.572.000,00
18	14	00	00	02	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	97.572.000,00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 467 54 18

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 – Rentas Generales

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desgrega en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT.OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							CCD.	DENOMINACION	
12	24	00	00	01	10	521	002	Ayudas Sociales a Personas - Ministerio de Economía	-97.572.000
18	14	00	00	02	10	514	005	Comedores Escolares	97.572.000

DECRETO N° 221/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 607-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 507", Localidad Medellín, Departamento Atamisqui, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DE C R E T A:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 607 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3.430.000,00
17	22	00	14	76	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3.430.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 607-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.430.000
17	22	00	14	76	10	Escuela N° 507	3.430.000
TOTAL							0

DE C R E T O N° 222/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 612-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 153/658", Localidad Km.49, Departamento Ojo de Agua, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE C R E T A:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 612 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3.300.000,00
17	22	00	14	81	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3.300.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 612-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.300.000
17	22	00	14	81	10	Jardín de Infantes N° 153/658	3.300.000
TOTAL							0

DECRETO N° 223/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 213-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 765", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 213 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-600.000,00
17	22	00	02	75	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	600.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 213-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-600.000
17	22	00	02	75	10	Escuela N° 765	600.000
TOTAL							0

DECRETO N° 224/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 391-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 178", Localidad El Charco, Departamento Río Hondo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elio Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 391 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-625,575.00
17	22	00	13	58	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	625,575.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 391-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PRÓG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-625,575
17	22	00	13	58	10	Jardín de Infantes N° 178	625,575
TOTAL							0

DECRETO N° 225/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 487-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 247/194", Localidad Cuatro Bocas, Departamento Belgrano, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DE CRETA:

ART 1° - Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 487-2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3,020,000.00
17	22	00	09	84	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,020,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 487-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.020.000
17	22	00	09	84	10	Jardín de Infantes N° 247/194	3.020.000
TOTAL							0

DECRET O N° 226/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 244-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 33", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DE CRETA:

ART 1° - Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 244 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-11.861.000,00
17	22	00	07	57	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	11.861.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 244-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-11.861.000
17	22	00	07	57	10	Escuela N° 33	11.861.000
TOTAL							0

DECRETO N° 227/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 601-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 130", Localidad El Desmonte, Departamento Choya, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E. I. Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 601 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-632.000,00
17	22	00	14	68	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	632.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 601-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-632.000
17	22	00	14	68	10	Escuela N° 130	632.000
TOTAL							0

SECCION AVISOS VARIOS

**CONSORCIO CAMINERO
ESTACION BANDERA
Bandera -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
EL CONSORCIO CAMINERO ESTACION BANDERA, CONVOCA A SUS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Viernes 06 de Abril de 2018 a las 19:30 hrs. En la Sede de la Sociedad Rural del Sudeste Santiaguense, sito en calle Néstor David Córdoba s/n°, de la ciudad de Bandera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Motivo por el cual no se convocó en tiempo y forma estatutaria.
- 2) Lectura del acta de Asamblea Inmediata Anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente ejercicio económico vencido 31 de Diciembre de 2017.
- 4) Lectura y consideración del Inventario, Estado Contable e Informe de Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio vencido 2017.

- 5) Lectura de listas, habilitación de consorcistas presentes para sufragar.
- 6) Lectura del Acta de Asamblea del día de la fecha y firma de la misma por los socios presentes conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

La Asamblea se realizará validamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los consorcistas.

ARIEL A. MILIANI - Presidente
N° 4065 - e. 16 marzo - v. 20 marzo - p. 65 - \$ 40,00.-

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
MATADEROS
Brea Pozo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
La Comisión Normalizadora Club Social y Deportivo Mataderos Convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo de 2018 a las 8:00 horas con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social sito en calle Contraalmirante Ermelo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
 - 2) Informe de lo actuado de la comisión normalizadora.
 - 3) Elección de autoridades.
- COMISION NORMALIZADORA:
PAZ ROXANA

JORGE LEDESMA
GRABRIEL SANTILLAN
N° 4068 - e. 16 marzo - v. 20 marzo - p. 57 - \$ 40,00.-

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
VILLA NUEVA
Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Ordinaria
El Club Social y Deportivo Villa Nueva Invita a sus Asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA que se llevará a cabo en su Sede Simón Bolívar 518 Termas de Río Hondo el día 24/4/2018, a 20 horas con 30 minutos de tolerancia, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Aprobación de Balances año 2016 y 2017.
 - 2° Renovación de las autoridades.
 - 3° Dos socios para corroborar el Acta.
- MIGUEL A. CALDERON - Presidente
N° 4049 - e. 16 marzo - v. 22 marzo - p. 60 - \$ 40,00.-

**A.M.P.V.P.S.E
ASOCIACION MUTUAL DEL
PERSONAL VIAL
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
El Consejo Directivo. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Abril del 2018, a las 08,00 hs de acuerdo con las normas establecidas en nuestro Estatuto con una tolerancia de Treinta (30) minutos de espera, en el Domicilio de Congreso N°423 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura de Acta de Asamblea anterior.-
 - 2- Elección de dos (2) Asociados para refrendar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.-
 - 3- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuentas de Recursos y Gastos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Inventarios y demás Cuadros Contables, Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Cerrado el 31/12/2017.-
 - 4- Incremento de la Cuota Societaria.-
- FRANCISCO RODOLFO TOLOZA - Presidente
ZUNILDA HAYDEE GONZALEZ - Secretario
N° 4089 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 90 - \$ 50,00.-

COMISION DEL

**CEMENTERIO DE
LA AGUADA
Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Anual Ordinaria
La Comisión del Cementerio de La Aguada, Departamento Río Hondo, Personería Jurídica Provincial Decreto Serie "A" N° 1.264/98. Convoca a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, para el día Sábado 31 de Marzo de 2018, a las 17:00 horas, con media hora de tolerancia, en la Capilla del Cementerio.-

ORDEN DEL DIA

1. Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Contable finalizado el 31-12-2017.
 2. Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.
 3. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.
- JUAN CARLOS AVILA - Presidente
TORIBIO MARCELO SOSA - Secretario
N° 4082 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 75 - \$ 40,00.-

**CENTRO VECINAL
DE FOMENTO
DEL SECTOR "C"
DE VILLA BALNEARIA
Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Anual Ordinaria
El Centro Vecinal de Fomento del Sector "C" de Villa Balnearia, Personería Jurídica Provincial Decreto Serie "A" N° 0420/02. Convoca a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, para el día Viernes 30 de Marzo de 2018, a las 18:00 horas, con media hora de tolerancia, en el Centro Comunitario de calles Gabriela Mistral y Las Rosas.-

ORDEN DEL DIA

1. Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Contable finalizado el 31-12-2017.
 2. Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.
 3. Designación de dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea.
- MARIA ROSA JUAREZ - Presidente
JUAN MARCELO SOSA - Secretario
N° 4085 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 75 - \$ 40,00.-

**CLUB ATLETICO
PERCHIL**

**Los Quiroga - Dpto. Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club A. Perchil de la localidad de Los Quiroga (Dpto. Banda). Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo del corriente año, a las 18 hs con media hora de tolerancia en su Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Punto Aprobación de Memoria y Balance año 2017.

2° Punto Designación de 2 (dos) Socios para Refrendar el Acta.

Los Quiroga, 16 de Marzo de 2018.

ESTEBAN BARRAZA - Presidente

GABRIEL CELIS - Secretario

N° 4084 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 75 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
PEQUEÑOS
PRODUCTORES DE
"LA TAPA"**

**Sumampa - Dpto. Figueroa
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Pequeños Productores de "LA TAPA". Convoca a los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día Martes 27 de Marzo del 2018, a partir de las 8 hs. con media hora de tolerancia hasta las 8.30 hs., en la Capilla Consolación de Sumampa, La Tapa, Depto. Figueroa, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos Socios para refrendar el Acta.

2. Memoria y Balance Anual del año 2017.

Santiago del Estero, 16 de Marzo del 2018.

HECTOR RUBEN BARBU - Presidente

N° 4092 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p.

50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION
SANTIAGUEÑA DE
ATLETISMO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE ATLETISMO. Convoca a las Entidades Afiliadas a la A.S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 29 de MARZO de 2018 A LAS 21hs. en la Sede Social ubicada en calle P.P. Olachea N° 1117, Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea

Anterior.-

2.- Consideración de la Memoria Anual/2017 y los Estados Contables del Ejercicio fenecido el 31/12/2017.-

3.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4.-Elección de Nuevas Autoridades de la A.S.A.-

5.- Designación de 2 (dos) Delegados para firmar el Acta.-

JOSE ALBERTO CORONEL - Presidente

HECTOR R. SALTO - Secretario

N° 4096 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 50 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION AMIGOS
DEL CORSO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION AMIGOS DEL CORSO Convoca a sus SOCIOS a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 30 DE MARZO DE 2018 a las 21:30 Hs. en su Sede Provisoria sita en calle Pedro Pablo Olachea Nro. 1117, Barrio Cáceres, Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Memoria Anual, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio comprendido entre el 01/12/2016 al 30/11/2017.-

2.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3.- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.-

JOSE ALBERTO CORONEL - Presidente

SANTIAGO E. CONCHA CRUZ - Secretario

N° 4097 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 50 - \$ 30,00.-

**KOLINA -
DISTRITO
SANTIAGO DEL ESTERO
JUNTA ELECTORAL
RESOLUCION 01/2018**

Visto:

La convocatoria a Elecciones Internas de Kolina Santiago del Estero convocadas por el Consejo de distrito conforme el Art. 25 de la Carta Orgánica Partidaria y

Considerando:

Que por consiguiente corresponde que esta Junta Electoral en uso de sus facultades fije el cronograma electoral para elegir autoridades partidarias teniendo en cuenta las normas Nacionales y Provinciales vigentes así como la C.O de Kolina- Distrito Santiago del Estero Art. 66 y cc.

Que conforme a las facultades previstas en el Art. 66 in fine de la carta orgánica será esta Junta Electoral la que notifique

los plazos si las circunstancias así lo requieran.

POR ELLO

La Junta Electoral
de Kolina
Santiago del Estero

RESUELVE

Art. 1°.- Fijar el día 06/12/2015 en el horario de 8 a 18 hs celebrar las Elecciones Internas para los integrantes de Santiago del Estero mediante el voto de los afiliados de conformidad al siguiente detalle

1- Quince (15) Congresales Titulares y quince (15) delegados suplentes al Congreso Distrital, conforme al Art. 8 de la C.O.P. y Dos (2) delegados de la Organización de Juventud Art. 74 C.O.P. Uno (1) delegado titular y un (1) delegado suplente.

2- Un (1) Presidente, (1) un Secretario General, un (1) Tesorero, cinco (5) Vocales Suplentes del Consejo Central del Distrito;

3- Un (1) Presidente, un (1) Secretario General, Cinco (5) Vocales Titulares, Cinco (5) Vocales Suplentes de los Consejos Departamentales Capital, Banda, Copo, Belgrano y Taboada Art. 2°.- Establece el Siguiete Cronograma Electoral:

21/03/2018.- Cierre de Afiliaciones.

28/03/2018.-Fin del Plazo de Solicitud de Reserva de Nombre y N° de Lista. Propuesto de Apoderados. (07:00 A 08:00 HS)

31/03/2018.-Reconocimiento.de Listas (08:00 A 08:30 HS)

31/03/2018- Exhibición de Padrones Provisorios en la SEDE PARTIDARIA EN CALLE JUJUY 429 DPTO. B. CAPITAL EN EL HORARIO DE 8 A 10 HS.

03/04/2018.- Reclamo de Afiliados por exclusión de padrón (10:00 A 11:00 HS)

03/04/2018. Resolución sobre Reclamos e Impugnaciones (11:00 A 12:00 HS)

04/04/2018.-Exhibicion de Padrón Especial Definitivo en la SEDE PARTIDARIA DE CALLE JUJUY 429 DE DPTO. B CAPITAL EN EL HORARIO DE 12:00 A 13:00 HS.

04/04/2018 - Presentación de la Lista de Candidatos (13:00 a 14:00 HS)

04/04/2018.- Fin de plazo de recepción de Impugnaciones (14:00 a 15:00)

04/04/2018.- Resolución sobre Impugnaciones (15:00 A 16:00 HS)

05/04/2018.- Oficialización de Lista de Candidatos (16:00 A 17:00 HS)

05/04/2018.-Designación de Locales y Autoridades de Mesa. (17:00 A 18:00 HS)

06/04/2018,.Presentación de Modelos de boletas con detalle de Candidatos y Categorías. (18:00 A 19:00 HS)

07/04/2018- Oficialización de las boletas (19:00 a 20:00 hs)

08/04/2018.-Desarrollo del Acto

Electoral y Escrutinio provisorio (08:00 a 18:00 hs)

08/04/2018.-18:00 Horas. Inicio de Escrutinio Definitivo.

08/04/2018.-Proclamación de Autoridades electas partidarias por Departamento (20:00 HS).

Arts. 3°.- Esta Junta Electoral Partidaria actuará como órgano jurisdiccional interno, ajustándose a su Reglamento interno, las resoluciones que dicte y Supletoriamente de la Carta Orgánica y a la Legislación Nacional y Provincial vigente.

LUCIA MIGUELES - Presidenta
ANGEL ORLANDO SALVATIERRA - Secretario

RAUL SEQUEIRA - Secretario

MIRIAM JUDITH NALLAR - Presidente

N° 4100 - e. 19 marzo - v.20 marzo - p. 320 - \$ 120,00.-

ETNA SACIFIA

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Termas de Río Hondo -

SANTIAGO DEL ESTERO

SE CITA A LOS ACCIONISTAS DE ETNA SACIFIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS SOCIALES, PARA EL DIA MIERCOLES 28 DE MARZO DE 2018 A LAS 10 HS. EN CALLE BUENOS AIRES 345, DE LAS TERMAS DE RIO HONDO, SANTIAGO DEL ESTERO, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL UNICO TEMA DEL DIA, CONTRATOS DE LOCACION TEMPORADA 2018.

RENE BENITO YAPURA - Vicepresidente

Dr. ENRIQUE G. YAPURA - Abogado
N° 4044 - e. 16 marzo - v. 22 marzo - p. 60 - \$ 55,00.-

**MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
REF.: Exp. N° 6232/58/2017
Licitación Pública y Escrita
N° 10/2017**

Obra: "Construcción de Edificio Nuevo Colegio Secundario "Invernada Norte"

Sede Agrupamiento 860110

Loc. Invernada Norte-Dpto. Figueroa
Prov. Sgo. Del Estero

Organismo Licitante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Sgo. del Estero.- U.C.P.

Objeto: "Construcción de Edificio Nuevo - Colegio Secundario

"Invernada Norte" Sede Agrupamiento 860110"

Loc. Invernada Norte - Dpto. Figueroa - Prov. Sgo. Del Estero Licitación Pública N° 10/2017

Presupuesto Oficial: \$ 38.656.552,24

Fecha de Apertura de Sobres: 10 de Abril de 2018

Hora: 10:00 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N°151-12° Piso.

Valor del Pliego: \$ 19.300

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Sgo del Estero - 24 de Septiembre N°151-12° Piso.

Plazo de Ejecución: 450 días corridos. Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación Ciencia y Tecnología
e. 08 marzo - v. 21 marzo -

**MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
REF.: Exp. N° 111/58/2018
Licitación Pública y Escrita
N° 03/2018**

Obra: "Construcción de Edificio Nuevo Colegio Secundario CUE 860197400"

Loc. Brea Pozo - Dpto. San Martin
Prov. Sgo. Del Estero

Organismo Licitante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Sgo. Del Estero.- U.C.P.

Objeto: "Construcción de Edificio Nuevo - Colegio Secundario CUE 860197400" Loc. Brea Pozo-Dpto. San Martin - Prov. Sgo. Del Estero Licitación Pública N° 03/2018

Presupuesto Oficial: \$ 37.788.411,82

Fecha de Apertura de Sobres: 06 de Abril de 2018

Hora: 10:00 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N°151-12° Piso.

Valor del Pliego: \$ 18.000

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Sgo del Estero - 24 de Septiembre N°151 -12° Piso.

Plazo de Ejecución: 450 días corridos. Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación Ciencia y Tecnología
e. 08 marzo - v. 21 marzo -

MUNICIPALIDAD DE

**LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 014/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 014/18, Expediente N° 97-2-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 148 "P", de fecha 13-03-2.018, con destino a: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO AEROPUERTO -SEGUNDA ETAPA- calle Base Aérea El Chemical (e) Santiago Carrillo y Aeropuerto Mal Paso, Héctor Guzmán (e) Base Aérea El Chemical y Cap. Vicente Almonacid, Aerop. Cadillal (e) Base Aérea El Chemical y Cap. Vicente Almonacid -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.696.242,74- (Pesos: Ocho Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 74/100).-

DESTINO: PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO AEROPUERTO - SEGUNDA ETAPA- calle Base Aérea El Chemical (e) Santiago Carrillo y Aeropuerto Mal Paso, Héctor Guzmán (e) Base Aérea El Chemical y Cap. Vicente Almonacid, Aerop. Cadillal (e) Base Aérea El Chemical y Cap. Vicente Almonacid.-

APERTURA: 06-04-2.018 **HORAS** 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: 60 (Sesenta) días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.700,00.- (Pesos: Ocho Mil Setecientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle 12 de Octubre N° 579 barrio Primera Junta de esta Ciudad.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 03-04-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 4059 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p. 125 - \$ 55,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en las actuaciones: "**JIMENEZ VICTORIA BIENVENIDA s/ SUCESION AB-INTESTATO (EXPTE. N° 324287)**". Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.
Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2°
N° 4108 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. "Eva L. R. de Ortíz, autos: "**MARTINEZ NESTOR BARTOLOME S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N° 19.405/2.017**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, NESTOR BARTOLOME MARTINEZ, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría N° 1, catorce (14) de Marzo de 2018.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1
N° 4104 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 55 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado: PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS JUEZ: Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ AUTOS: "**CANCECO SONIA ELIZABETH S/SUCESION AB INTESTATO**". **EXPTE. N° 19.447/2.017**. de conformidad con lo dispuesto por el art. 2.340 apart. 2 del C.C.C., Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SONIA ELIZABETH CANCECO, por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales -Boletín Oficial-, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 12 de Marzo de 2018.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N° 1
N° 4118 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 100 - \$ 40,00.-

EDICTO DE LEY

Juzgado Civil y Comercial de 2da Nominación Expte. N° 629.872. Autos Caratulados: "**MISSIO MARIO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese herederos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTADIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley.
Publiquense edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial Diario de mayor circulación del lugar
Fdo. por: Juez Dr. JOZAMI JOSE E., Secretario/a Dr. Iglesias Daniel Lorenzo Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2018
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria
N° 4119 - e. 20 marzo - v. 22 marzo - p. 60 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SEXTA NOMINACION. **Expte. Nro. 610063 CHAZARRETA WALTER ALBERTO c/ LEDESMA DORA ESTHER Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**". Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble sito en Av. Carlos Pellegrini N° 468 de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo (Pte.- Lote 2 Mza "B" Quinta 18 Dpto. Río Hondo) Dpto. Río Hondo Provincia de Santiago del Estero, M. F.R. T ° 63 N° 126 F°101 Año 1962 con una Superficie de 507,00 M2, LINDEROS: SUD-ESTE: con el Lote N ° 2 de Eusebio Tapia, NOR-ESTE: con Lote N ° 7 de Eulalio Jesús Juárez y NOROESTE: con Lote 3a de Jesús Saúl Prato; SUD-OESTE: con Avenida Carlos Pelligrini; contra: LEDESMA DORA ESTHER, LEDESMA FELIX ENRIQUE, LEDESMA CARLOS EDUARDO y LEDESMA CARMEN MERCEDES, la que se acepta en cuanto por derecho

procediere.-Sígase el trámite del juicio ORDINARIO.- Cítese por edictos a los accionados para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.- A sus efectos publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y otro diario local. -
Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-
Fdo. por: Juez DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a DRA. BRIM ALICIA E.
Santiago del Estero, 15 de Marzo del 2018.-
Dra. ALICIA BRIM - Secretaria 1°
N° 4109 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 200 - \$ 90,00.-

EDICTO INTIMACION DE PAGO

Juez Civil de la Nominación La Banda, Dra. Roxana Vera, en autos "**FRITZIER RENE HORACIO c/AMATO ATILIO ROBERTO s/ COBRO DE PESOS - EJECUTIVO**" **Expte. N° 127.989**, se ha dictado el siguiente decreto:
"La Banda, 30 de Octubre de dos mil diecisiete.-
Por presentado, con el domicilio procesal constituido en Casillero de Notificaciones N° 543. Por iniciada demanda sobre COBRO DE PESOS - VIA EJECUTIVA en contra de ATILIO ROBERTO AMATO. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre los bienes de la demandada, hasta cubrir la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$338.879,55) con más el 30% calculado provisoriamente para intereses y costas del juicio.- Asimismo se hará saber al demandado que la intimación de pago importara la citación de remate para que en el término de CINCO DIAS comparezca, constituya domicilio legal y oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.
FDO: DRA. ROXANA DEL VALLE VERA - JUEZ; DRA. MARIA SILVIA GRAND -SECRETARIA.

Secretaría, 02-03-2018.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI -
Secretaria

N° 4103 - e. 20 marzo - v. 21 marzo - p.
120 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION CIVIL
"BIENESTAR CIUDADANO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bienestar Ciudadano. Convoca a Asamblea General Ordinaria a todos sus Asociados Activos, a realizarse el día Miércoles 21 de Marzo de 2018 a las 18 hs, con media hora de tolerancia, en el local situado en Av. Belgrano (N) N° 1152 a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de (2) dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Memoria Anual. Periodo 2017.
- 4) Informe del Revisor de Cuentas.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2018

MARIA CARMEN SABALZA -
Presidente

N° 4125 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p.
50 - \$ 25,00.-

**FUNDACION
LUZ MARIA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Reunión Anual Ordinaria

La Fundación Luz María. Convoca a celebrar Reunión Anual Ordinaria el día 22 de Marzo de 2018 a las 20.00 hs. en la Sede de la Fundación, calle Catamarca 155 de esta ciudad, en la que se considerará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Consideración de Memoria y Balance, Ejercicio desde 01-2017 al 31-12 2017.
- Informe sobre el desarrollo del Plan trienal.
- Designación de 2 consejeros para firmar el Acta.
- Incorporación de miembros adherentes.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2018

Dra. LUZ MARIA UTRERA - Presidente
N° 4124 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p.
50 - \$ 25,00.-

**PORTAL EDUCATIVO
SANTIAGUEÑO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Portal Educativo Santiagueño. Convoca a Asamblea General Ordinaria en el domicilio de Juríes N° 35 Grupo 8 B° Misky Mayu, ciudad de La Banda el Sábado 14 de Abril a horas 08:00 hs. A los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de autoridades para conducir la Asamblea
2. Elección de 2 (dos) socios para refrendar el acta junto al Presidente y Secretario.
3. Lectura del Acta anterior.
4. Lectura del Cronograma Electoral.
5. Consideración y tratamiento de los estados contables, memoria y balance, estado de cuenta, inventario e informe de la comisión revisora de cuenta correspondiente finalizado el día 31/12/17.
6. Renovación de autoridades.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2018

GABRIEL E. MOLINA - Presidente
MIGUEL A. AVILA - Secretario
N° 4123 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p.
80 - \$ 40,00.-

**"A.M.U.I.S.E"
ASOCIACION DE
MUSICOS**

**INDEPENDIENTES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Músicos Independientes de Santiago del Estero (A.M.U.I.S.E.). Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Martes 05 de abril de 2018 a las 21 horas, con una hora de tolerancia, en la sede de Garibaldi N° 44 3er piso de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1ro, Elección de dos socios activos para firmar el acta de asamblea.
- 2do, Lectura y consideración de Memoria Anual, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Balance Anual, todo perteneciente al ejercicio 2017.
- 3ro, Elección de las autoridades de la nueva Comisión directiva para el periodo 2018/2020.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2018

OMAR KARIM NASSIF- Presidente
N° 4121 - e. 20 marzo - v. 22 marzo - p.
60 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
DE ORGANISMOS
DE CONTROL
"J.F. IBARRA"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2018, a las 13,00 horas en el local sito en calle Andes N° 731 de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para refrendar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes, e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre del 2017.
3. Ratificación del nuevo valor de la Cuota Social, fijada en reunión de Consejo Directivo.

Nota: El quorum será de la mitad mas uno de los Asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la misma podrá sesionar validamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que de los miembros del órgano Directivo y órgano de Fiscalización.

C.P. WALTER R. DIAZ - Presidente
ALICIA DEL C. RIVERA - Secretaria
N° 4120 - e. 20 marzo - v. 21 marzo - p.
60 - \$ 35,00.-

**ASOCIACION
PRO-FOMENTO Y
CULTURA
B° RIO DULCE
- La Banda -**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

CONVOCASE A ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS PARA EL DIA 30 DE MARZO DE 2018 PARTIR DE LAS 20:30 HS. EN SEDE SOCIAL

DE LA INSTITUCION, A LOS FINES DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y CONSIDERACION DE MEMORIA Y BALANCE AL 31/12/2017, E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.

2. ELECCION DE COMISION DIRECTIVA Y COMISION REVISORA DE CUENTAS.

3. DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.

La Banda, 19 de Marzo de 2018.

JUAN C. ACUÑA - Presidente

AMERICO RUIZ - Secretario

N° 4107 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 55 - \$ 25,00.-

COMISION DE FOMENTO COMUNAL "EL PROGRESO"

Colonia Santa Catalina - Dpto. Avellaneda - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Reunión Extraordinaria

La Comisión de Fomento Comunal El Progreso de Colonia Santa Catalina con domicilio legal en Colonia Santa Catalina Departamento Avellaneda Personería Jurídica resolución 1354.

Comunica a los Socios que el día de 28 de Marzo del corriente año a horas 17:00 se llevará a cabo una Reunión Extraordinaria para la Renovación de las Autoridades

Fecha: 19/03/2018

FERNANDO TEJEDA - Presidente

MERCEDES LEDESMA - Secretaria

N° 4106 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 65 - \$ 25,00.-

INSTITUTO DE FOLKLORE LUIS ALBERTO RUIZ - Añatuya - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Anual

El Instituto de Folklore Luis Alberto Ruiz. Comunica por este medio a socios y público en general que se realizará Asamblea Anual el día 25 de Marzo de 2018 a las 10:00 hs en el salón auto AV. 25 DE MAYO N° 229 de la ciudad de Añatuya, con tolerancia reglamentaria, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- Memoria y Balance.

- Renovación de Comisión Directiva y Revisora de cuentas.

- Elección de Socios para refrendar el Acta de Comicios.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2018

Prof. MARCELA A. SORIA - Directora

CARLOS LEGUIZAMON - Tesorero

LILIANA DEL VALLE BRAVO - Profesora

N° 4111 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

CONSORCIO HIDRICO Y DE INFRAESTRUCTURA AÑATUYA SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Conforme a disposiciones estatutarias y legales vigentes se Convoca a los Señores Asociados del CONSORCIO HIDRICO Y DE INFRAESTRUCTURA AÑATUYA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en su Sede, sito en Av. Isaac Wofcy 114, de la ciudad de Añatuya, el día 20 de Abril del año 2018, a partir de las 14:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Lectura del acta de la Asamblea Anterior.

2° Designación de DOS (2) SOCIOS, para que en representación de los Asociados y conjuntamente con el PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISION DIRECTIVA suscriban el acta correspondiente.

3° Informe de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.-

4° Consideración de la MEMORIA, BALANCE, INVENTARIO, CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS E INFORME DEL REVISOR DE CUENTAS, DEL EJERCICIO ECONOMICO N° 5 CERRADO EL 30/06/2017.

5° Designación de tres (3) socios, para que se constituyan en mesa de recepción y Escrutinio de votos

6° Elección de UN VICEPRESIDENTE, UN TESORERO, Y UN 1° VOCAL TITULAR, todos por el término de dos años. (Art. 35°).-

7° Elección de TRES VOCALES SUPLENTE, UN REVISOR DE

CUENTAS TITULAR Y UN REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE, todos por el término de un Año. (Art 35°).-

8° Consideraciones generales sobre la marcha del consorcio, ejecución de la obra y Proyectos futuros.

NOTA: Las Asambleas se celebrarán válidamente en primera convocatoria en el día y hora fijado con la presencia de la mitad mas uno de los socios presentes con derecho a voto; y en segunda convocatoria; una hora después de la hora fijada, cualquier sea la cantidad de asociados con derecho a voto presentes. (Art. 26)

OSCAR VIRGOLINI - Secretario

DIEGO L. BOLZAN - C.P.

N° 4117 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 150 - \$ 50,00.-

CONSORCIO HIDRICO Y DE INFRAESTRUCTURA AÑATUYA SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Conforme a disposiciones estatutarias y legales vigentes se Convoca los señores Asociados del CONSORCIO HIDRICO Y DE INFRAESTRUCTURA AÑATUYA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en su Sede, sito en Av. Isaac Wofcy 114, de la ciudad de Añatuya, el día 20 de Abril del año 2018, a partir de las 08:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Lectura del acta de la Asamblea Anterior

2° Designación de DOS (2) SOCIOS, para que en representación de los Asociados y conjuntamente con el PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISION DIRECTIVA suscriban el acta correspondiente.

3° Informe de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.

4° Consideración de la MEMORIA, BALANCE, INVENTARIO, CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS E INFORME DEL REVISOR DE CUENTAS, DEL EJERCICIO ECONOMICO N° 4 CERRADO EL 31/12/2016

5° Designación de tres (3) socios, para que se constituyan en mesa de recepción y Escrutinio de votos.

6° Elección de UN PRESIDENTE, UN

SECRETARIO, UN PROTESORERO Y UN 2° VOCAL TITULAR, todos por el término de dos años. (Art. 35°)

7° Elección de TRES VOCALES SUPLENTE, UN REVISOR DE CUENTAS TITULAR Y UN REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE, todos por el término de un Año. (Art 35°)

8° Consideraciones generales sobre la marcha del consorcio, ejecución de la obra y Proyectos futuros.

NOTA: Las Asambleas se celebrarán válidamente en primera convocatoria en el día y hora fijado con la presencia de la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto; y en segunda convocatoria; una hora después de la hora fijada, cualquier sea la cantidad de asociados con derecho a voto presentes. (Art. 26).-

OSCAR VIRGOLINI - Secretario
DIEGO L. BOLZAN - C.P.

N° 4114 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 120 - \$ 40,00.-

**ESCUELA DE
EDUCACION ESPECIAL
"SAGRADO CORAZON
DE JESUS"**

La Asociación Civil de la Escuela Especial Sagrado Corazón de Jesús convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Marzo de 2018 a las 17,00 hs en la Sede de la Asociación sito en Av. Belgrano (S) 124.

ORDEN DEL DIA

1°) Convocar a los miembros de la Sociedad Cooperadora de la escuela a fin de que ratifiquen un Acta de fecha Diciembre de 1.999 por la cual la Sociedad Cooperadora cede a la Asociación Civil los cuatro terrenos ubicados en la Calle Independencia de esta Ciudad Capital.

2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: la Asamblea sesionará válidamente, cualquiera fuera el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiese reunido más de la mitad de los Asociados con derecho a voto. Se encuentran a disposición de los Asociados la documentación de los terrenos y el padrón de Asociados.

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2018.

MARIA DEL CARMEN MANZUR -

Presidente

N° 4122 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 100 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION DE
TRABAJADORES
DESOCUPADOS
PRIMERO DE MAYO**

Convocatoria a

Asamblea general Ordinaria

La asociación de Trabajadores Desocupados Primero de Mayo; Convoca a asamblea general ordinaria de socios a realizarse el día 31 de marzo del corriente año a horas 20.30 en sede de la institución calle 515 N° 603 del barrio Bosco I para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Elección de dos socios para la firma del acta.
- 2)- Tratamiento de memoria y balance año 2017.
- 3)- Elección de la Honorable Comisión Directiva.

RAMON EDUARDO BARRAZA -
Presidente

N° 4110 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 50 \$ 25,00

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación en Autos: **Expte 627.485 Año 2017 -DIAZ CARLOS ISMAEL S/ SUCESION.** Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS ISMAEL DIAZ para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 21 de Febrero de 2017

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria

N° 4105 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 55 - \$ 25,00.-

**RAFAEL ANTONIO
CANLLO Y CIA S.R.L.**

ACTA COMPLEMENTARIA

Por contrato firmado con fecha 21/12/2017, a la sociedad se integran la Srta. **MARIA SOLEDAD CANLLO**, de 30 años de edad, argentina, soltera, Contador Público, DNI 33.520.776, con domicilio en Calle Córdoba N° 320 de la ciudad de Santiago del Estero y la Sra. **MARIA ALEJANDRA CANLLO**, de

31 años de edad, argentina, casada, abogada, DNI 32.685.748, con domicilio en Calle Córdoba N° 320 de la ciudad de Santiago del Estero.

Se firman en prueba de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santiago del Estero, a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho.

La presente fue certificada por el Esc. Pablo Federico Degano Abalos.

Dra. ALEJANDRA CANLLO

RAFAEL A. CANLLO - Socio Gerente
N° 4113 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 120 - \$ 50,00.-

**RAFAEL ANTONIO
CANLLO S.R.L.**

ACTA COMPLEMENTARIA

Por contrato firmado con fecha 21/12/2017, a la sociedad se integran la Srta. **MARIA SOLEDAD CANLLO**, de 30 años de edad, argentina, soltera, Contador Público, DNI 33.520.776, con domicilio en Calle Córdoba N° 320 de la ciudad de Santiago del Estero y la Sra. **MARIA ALEJANDRA CANLLO**, de 31 años de edad, argentina, casada, abogada, DNI 32.685.748, con domicilio en Calle Córdoba N° 320 de la ciudad de Santiago del Estero.

Se firman en prueba de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santiago del Estero, a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho.

La presente fue certificada por el Esc. Pablo Federico Degano Abalos.

Dra. ALEJANDRA CANLLO

RAFAEL A. CANLLO - Socio Gerente
N° 4112 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 120 - \$ 50,00.-

**"CAPOZUCCA
NEGOCIOS S.R.L. "**

ACTA COMPLEMENTARIA

Socios: En la ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los 16 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, entre el señor **CAPOZUCCA VICTOR HUGO**, argentino, Documento Nacional de Identidad número 4.694.577, comerciante, nacido el 13 de Septiembre de 1947, mayor de edad, divorciado, domiciliado realmente en Av. Colon S/N° de la ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero; el Señor

CAPOZUCCA MAURICIO, argentino, Documento Nacional de Identidad número 23.961.548, comerciante, nacido el 03 de Mayo de 1974, mayor de edad, divorciado, domiciliado realmente en calle Alvear S/N° de la ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero; el Señor **CAPOZUCCA PABLO GERMAN**, argentino, Documento Nacional de Identidad número 21.636.645, empleado administrativo, nacido el 22 de Diciembre de 1970, mayor de edad, casado, domiciliado realmente en Av. Colón 224 de la ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero; y la Señora **CAPOZUCCA SOFIA AYELEN**, argentina, Documento Nacional de Identidad número 40.168.734, empleada administrativa, nacida el 25 de Febrero de 1997, mayor de edad, soltera, domiciliada realmente en Lavalle 40 de la ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero.

Administración, Dirección y Representación:

La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes, pudiendo designarse un suplente, quiénes actuarán en forma individual por tiempo indeterminado. En el ejercicio de la administración, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. N° 1.881 del Código Civil y Art. N° 9 del Decreto-Ley N° 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos e Instituciones oficiales, particulares y/o mixtas, nacionales y extranjeras, creadas o a crearse; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; dar fianzas cuando fuere necesario a los fines sociales; solicitar y acordar cartas de crédito; formular facturas; celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos; celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas; celebra contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; estar como actor o demandado en cualquier fuero; prorrogar jurisdicciones, promover querrelas y retirarlas, otorgar

poderes generales y/o especiales para juicio; así como la inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándolo en forma amplia para realizar todo tipo de trámite que sea necesario para obtener la conformidad administrativa prevista en el artículo 167 de la ley 19.550, inclusive para contestar observaciones, hacer y retirar el depósito que establece la ley en la materia; y celebrar todas las demás que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa.

En garantía de sus funciones los socios gerentes depositan la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000,00), cada uno, en la Caja de la Sociedad.-

DIEGO L. BOLZAN - C.P.

N° 4116 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 250 - \$ 120,00.-

**LA NUEVA
ARGENTINA SRL
Cesión Cuotas Sociales y
Derechos Sociales**

Se hace saber que el presente edicto fue ordenado en autos "LA NUEVA ARGENTINA SRL S/ INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS Y DERECHOS SOCIALES" TRAMITE 3836 en trámite ante la Dirección del registro Público de Comercio de la Provincia de Santiago del Estero, por dictamen de fecha 14/03/17 fs. 10 y en cumplimiento del artículo 10 LS: "por instrumento constitutivo de fecha 16/04/03 inscripto el 27 de Mayo de 2003 N° 85 F° 435/443 y sus modificatorias de cesión de cuotas y derechos sociales de fecha 29 de Marzo 2016 y acta aclaratoria de fecha 16 de Febrero de 2017 entre las personas: **HUGO FERNANDO TORRES**, DNI 12.670.052, argentino, empleado, casado, mayor de edad, con domicilio en lote 9 Mza S Barrio Sargento Cabral. **CEDENTE** (con el asentimiento conyugal de la Sra. Catalina Gladis Nieto, DNI N° 13.154.414 y venia del socio gerente Eduardo Javier Bobadilla, DNI N° 23.567.042, argentino, soltero, nacido el 23/11/73, de profesión independiente, domiciliado en Libertad N° 832) y Sra. la **ROBERTO ARMIJO**

MARIA DEL CARMEN, DNI 93.891.527, CUIL 27-93891527-5, mayor de edad, comerciante, nacida el 21/09/45, viuda, de nacionalidad Española, con domicilio en Sáenz Peña N° 165 6to "C" de esta Ciudad de Santiago del Estero, **CESIONARIA** celebraron el contrato pro transferencia de cuotas y derechos de la Nueva Argentina SRL, con domicilio social en la Jurisdicción de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, Libertad N° 832, cuyo objeto social continua siendo el inicialmente descrito en su contrato constitutivo de fecha 16/04/03, con plazo de duración de 30 años, gerenciamiento a cargo del cedente Eduardo Javier Bobadilla, DNI N° 23.567.042, capital social transferido sesenta (60) cuotas sociales, por un valor de pesos seis mil c/00/100 (\$ 6000,00) o sea el ciento por ciento (100%) del valor nominal de dichas cuotas que suscripto y totalmente integrado en el capital de la sociedad, con aprobación de los miembros de la sociedad de fecha 29/03/16 del contrato de transferencia de cuotas y derechos de la Nueva Argentina SRL".-

Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2018.-

OLGA M. CHARRIOL - Abogada

N° 4102 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 310 - \$ 120,00.-

**"BANDERA
REPUESTOS S.R.L."**

ACTA COMPLEMENTARIA

SOCIOS: La señora **MARTINEZ SONIA MARIEL**, argentina, Documento Nacional de Identidad número 18.516.012, comerciante, nacida el 25 de Marzo de 1967, mayor de edad, casada, domiciliada realmente en calle Saavedra S/N° de la ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero; y el Señor **NATTANORBERTO CARLOS**, argentino, Documento Nacional de Identidad número 17.114.062, comerciante, nacido el 09 de Enero de 1965, mayor de edad, casado, domiciliado realmente en calle Saavedra S/N° de la ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero.

TERCERA: Objeto Social. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades:

A) Comerciales: compra - venta, importación - exportación, al por mayor y al por menor, de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores.

B) Compra -venta, importación - exportación, al por mayor y al por menor, de máquinas, equipos e implementos de uso en el sector agropecuario.

C) Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas en el país o en el extranjero para toda clase y todo tipo de operaciones así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las disposiciones legales en vigor o por este contrato, y que tiendan al cumplimiento del objeto social.

NORBERTO CARLOS NATA

DIEGO L. BOLZAN - C.P.

N° 4115 - e. 20 marzo - v. 20 marzo - p. 170 - \$ 100,00.-

**MINISTERIO DE
EDUCACION DE
CIENCIA Y
TECNOLOGIA DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 03/2017**

OBJETO: Contratación del Servicio de Vigilancia en la Escuela N° 231 "Dr. José Hernández" del Barrio General Paz de la ciudad Capital de Santiago del Estero

Se anuncia el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 03/2017

Presupuesto Oficial: \$ 1.796.256,00

Fecha de apertura de los sobres N° 1 y N° 2: 12 de Abril de 2018 o el siguiente día hábil si fuera feriado

Hora: 10 hs.

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151- 12° Piso

Valor del pliego: \$ 1.797,00 (Pesos Mil Setecientos Noventa y Siete)

Lugar adquisición del pliego: Ministerio de Educación, Ciencia y

Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151 Piso 14 - Coordinación de Gestión - Complejo Juan Felipe Ibarra.-

e. 20 marzo - v. 22 marzo -

**I.P.V.U.
INSTITUTO DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 000775, de
Fecha 12 de Marzo de 2018.
EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE;**

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana I Lote 6 Lic. 63/07 Grupo Habitacional 100 Viviendas Añatuya - Dpto. Taboada, otorgada mediante Resolución N° 001210 de fecha 22 de Marzo de 2012 a favor de los Sres. VITETTA, JOSE PABLO, DOC. N° 18.495.208 y RODRIGUEZ, RAMONA CARINA, DOC. N° 24.252.310, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- Registrar, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N. - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

**I.P.V.U.
INSTITUTO DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 000779, de
Fecha 12 de Marzo de 2018.
EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ART. 1°.- RESCINDIR la Unidad Habitacional identificada como Manzana 45 Lote 2 -Grupo Habitacional 2000 Viviendas Barrio Campo Contreras

(Saint Germes) - Lic. 26/09 - Capital, adjudicada mediante Resolución N° 003888/13 de fecha 30 de Julio de 2.013, a favor de la Sra. ORIETA, ANDREA SILVINA, DOC. N° 24.840.256, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente. -

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.-

ART 3°.- Registrar, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N. - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

**I.P.V.U.
INSTITUTO DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 000778, de
Fecha 12 de Marzo de 2018.
EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana C Lote 1 - Grupo Habitacional 70 Viviendas - Lic. 28/02 B° Néstor Kirchner Añatuya Dpto. Taboada, otorgada mediante Resolución N° 003971 de fecha 30 de Diciembre de 2008 a favor de los Sres. Andrada, Mónica Lia Doc. N° 17.191.576 y Juárez, José Alberto Doc. N° 20.351.933, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con Intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos -

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y cumplido Archivar.-

C.P.N. - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

